Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 753

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6514 /

CASTRO, 24 JUL. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c, traslado aéreo de pacientes ISMAEL RUNIAHUE JÉLDRES e ISIDORA MACIAS PANICHE, de la Unidad de Pediatría, solicitado por la Dra. Jiménez del Hospital de Castro. ID N° 1514-3202-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el traslado aéreo en forma urgente de Pacientes ISMAEL RUNIAHUE JÉLDRES e ISIDORA MACIAS PANICHE, cuyo diagnóstico que amerita la presente contratación consta en informe clínico el que no se transcribe en este documento por resguardo a la confidencialidad del paciente en atención a que se trata de datos sensibles, desde Hospital de Castro hasta Hospital San Borja Arriarán, vía Aérea, por la Empresa AEROCARDAL LTDA., la cual es la más conveniente a los intereses del Servicio y del Hospital de Castro.

Que, se ha requerido cotización a 3 empresas del rubro, quienes dada la urgencia en un plazo de 30 minutos deben enviar respuesta que incluya además del valor la disponibilidad horaria para el traslado.

Que, en base al análisis de ambos criterios la Empresa AEROCARDAL LTDA., es la más conveniente para realizar el traslado.

Que, es necesario efectuar el pago de la factura a la empresa AEROCARDAL LTDA.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE,** el monto a pagar por la compra de Servicio traslado Aéreo correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   AEROCARDAL LTDA.
   RUT: 78.035.640-5

   TOTAL $ 7.950.000.-

3. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 7.950.000.- (Siete millones novecientos cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1450 FECHA: 24 JUL. 2018

   IMPUTACION SUB-TITULO

   ITEM 22.12.999.010 VALOR $ 7.950.000.- SALDO: _____

HOSPITAL DE CASTRO
Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 753

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. JRM/SDA/LMP/CRA/LADP/JAT/CGM/cba

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

DR. JOSÉ RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl